Partido Demócrata PROGRESISTA

Franck, 10 de enero de 2020.-

VISTO:

El Decreto N° 4 del Poder Ejecutivo Provincial del día 2 del corriente mes y año por el cual se declara el Año 2020 como el "Año del General Manuel Belgrano"; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imperioso destacar la figura, obra y legado de Don Manuel Belgrano;

Que el prócer aparece íntimamente vinculado a la historia de nuestra Provincia en al menos dos momentos claves de su vida pública y su trayectoria de servicios a la causa de la Patria;

Que en primer lugar, en octubre de 1810, Belgrano llega a la Provincia en el recorrido de su expedición al Paraguay buscando el reconocimiento de la Primera Junta de Gobierno Patrio, constituida en Buenos Aires el 25 de mayo del mismo año, dando inicio al proceso de conformación de nuestro Estado;

Que en esa oportunidad acampa con sus tropas en las márgenes del río Salado, en la actual ciudad de Santo Tomé, pasando luego a la vecina ciudad de Santa Fe donde pernocta en el Convento de Santo Domingo (hoy Monumento Histórico Nacional, junto con el templo de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario), dejando testimonio de la decidida colaboración de los santafesinos con auxilios materiales para su expedición, por lo cual confirió a la hoy capital de la Provincia el título de "Noble";

Que el 27 de febrero de 1812, en las barrancas del río Paraná en la entonces Villa del Rosario y ante el emplazamiento de las baterías "Libertad" e "Independencia" que él mismo mandara a construir, enarboló por primera vez en público la enseña patria de su creación, y que desde entonces nos identifica a todos los argentinos como símbolo de unidad nacional, hecho histórico que conmemora hoy el Monumento Nacional a la Bandera erigido en la ciudad de Rosario, sitio en el que por

esa razón tradicionalmente tienen lugar los festejos centrales del Día la Bandera en recordación de la vida y obra de su creador;

Que el artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.° 4 /2020 *ut- supra* aludido invita a los Municipios y Comunas de la Provincia a adoptar medidas de similar tenor a las dispuestas en el mismo.

Por todo lo expuesto, y como miembro de la minoría en la Comisión Comunal, le solicito de tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Dispónese que durante el Año 2020 toda la documentación oficial de la Administración Pública Comunal deberá llevar al pie la leyenda: "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Miguel Mottura
Vocal por la Minoría en la Comisión Comunal
PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA